

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 17 de octubre del 2022.

DECRETO EXENTO N° 2.672.-/

VISTOS:

1.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Ovidio Norabuena Maureira, con domicilio Bernardo O'Higgins N° 181 sector Villaseca - Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Con la finalidad de perseguir fines beneficencia que permitan reunir recursos económicos para la junta de vecinos. -

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

1.- **OTORGUESE**, permiso municipal especial y transitoria a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

2.- **REBAJESE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuesto en el Artículo 12.1 punto "observaciones" y Artículo 22° de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia. -

NOMBRE : OVIDIO NORAMBUENA MAUREIRA
RUT : 9.280.170-5
DOMICILIO : Bernardo O'Higgins N° 181 - Sector Villaseca

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
CARRERAS A LA CHILENA - BAILE	Sábado 22 y Domingo 23 de Octubre del 2022.-	14:00 a 23:59 Hrs. 00:00 a 02:00 Hrs.

MOTIVO : Beneficio para reunir recursos económicos para la junta de vecinos
SECTOR : Villaseca - Retiro
LUGAR : casino - sector Villaseca Retiro.

2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Ovidio Norambuena Maureira, exclusivamente en el recinto casino, durante el desarrollo Baile, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRE/EBF/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

